

**Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la
OBRA DE SUSTITUCIÓN DE FALSOS TECHOS EN
ESTACIONES/APEADEROS DE BIZKAIA.**

(P20027828)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE SUSTITUCIÓN DE FALSOS TECHOS EN ESTACIONES/APEADEROS DE BIZKAIA.	3
1 OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN	3
3 DEFINICIONES	3
4 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN	4
4.1 ESTACIÓN EN SERVICIO Y HORARIOS DE TRABAJO	4
4.2 IMPLANTACIÓN, BALIZAMIENTO, PROTECCIONES Y ACOPIOS	4
4.3 INCLUSIÓN DE MEDIOS AUXILIARES Y CONDICIONANTES DE EJECUCIÓN EN LOS PRECIOS	4
4.4 CONDICIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS	4
5 ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN	5
6 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
6.1 ALCANCE POR ESTACIONES	5
6.2 RETIRADA DEL FALSO TECHO EXISTENTE	6
6.3 INSTALACIÓN DEL FALSO TECHO METÁLICO REGISTRABLE	6
6.4 ADAPTACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE INSTALACIONES AFECTADAS	6
6.5 LIMPIEZA Y REPOSICIÓN	6
7 CONTROL DE CALIDAD Y RECEPCIÓN	7
7.1 CONTROL DE EJECUCIÓN	7
7.2 DOCUMENTACIÓN DE CIERRE	7
8 SEGURIDAD Y SALUD	7
9 GESTIÓN DE RESIDUOS	7
10 PLAZO DE EJECUCIÓN	7
11 MEDICIÓN Y ABONO	8
12 GARANTÍA	8

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE SUSTITUCIÓN DE FALSOS TECHOS EN ESTACIONES/APEADEROS DE BIZKAIA.

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la ejecución de la "OBRA DE SUSTITUCIÓN DE FALSOS TECHOS EN ESTACIONES/APEADEROS DE BIZKAIA", consistente en la retirada del falso techo existente de placas de yeso y su sustitución por un falso techo metálico registrable, manteniendo las dimensiones y configuración general actuales, así como la adaptación, desmontaje y recolocación de las instalaciones afectadas.

2 ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El alcance del contrato comprende, como mínimo:

- Retirada completa del falso techo existente (placas de yeso, perfilería, cuelgues y elementos auxiliares afectados).
- Suministro e instalación de falso techo metálico registrable, incluyendo perfilería completa, cuelgues, remates, encuentros y recortes necesarios.
- Adaptación, desmontaje, protección y recolocación de todas las instalaciones y equipos afectados por la sustitución del techo (luminarias, CCTV, altavoces/megafonía, TFT, sensores u otros), incluyendo pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.
- Limpieza, retirada y gestión de residuos y reposición de condiciones de uso.
- Implantación y medidas de seguridad necesarias para ejecutar los trabajos en estaciones con condiciones de explotación variables.

3 DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

→ **Promotor**: ETS

→ **Director de la obra**: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ **Contratista**: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ **Delegado del contratista**: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS, informando al Director de Obra de ETS del desarrollo de los trabajos, incidencias y comunicaciones necesarias.

4 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.1 ESTACIÓN EN SERVICIO Y HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutarán en estaciones con condiciones de explotación diferentes. En función de cada estación y de las necesidades de operación y seguridad, la ejecución podrá realizarse en horario diurno o nocturno, sin que ello suponga modificación de precios ni derecho a abono adicional. El contratista deberá planificar la intervención por estaciones y fases, garantizando en todo momento la seguridad de las personas usuarias y la compatibilidad con la explotación ferroviaria.

4.2 IMPLANTACIÓN, BALIZAMIENTO, PROTECCIONES Y ACOPIOS

Antes de iniciar los trabajos en cada estación, el contratista deberá delimitar, señalizar y balizar adecuadamente la zona de actuación, implantando las protecciones colectivas e individuales necesarias y adoptando las medidas oportunas para evitar afecciones a usuarios, personal ferroviario e instalaciones existentes.

Asimismo, deberá definir y gestionar los accesos, acopios y retirada de residuos de forma ordenada, evitando interferencias con los itinerarios de paso y manteniendo en todo momento la limpieza y funcionalidad de las zonas no afectadas por la obra.

4.3 INCLUSIÓN DE MEDIOS AUXILIARES Y CONDICIONANTES DE EJECUCIÓN EN LOS PRECIOS

Se consideran incluidos en los precios unitarios y partidas del presupuesto todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo, entre otros, andamios/torres móviles, plataformas o escaleras, sistemas de acceso, medios de izado, protecciones colectivas, señalización, balizamiento, protecciones de paramentos y elementos existentes, limpieza, acopios, retirada de residuos y cualesquiera otros necesarios.

En consecuencia, no procederá abono adicional por dichos conceptos, debiendo el contratista considerar en su oferta los condicionantes reales de ejecución en estaciones en servicio, así como la posible necesidad de trabajos diurnos o nocturnos según estación.

4.4 CONDICIONES AMBIENTALES Y GESTIÓN DE RESIDUOS

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, en su Título VI contempla la compra pública verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos y, en el caso de los contratos de obras, promueve la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, en la medida en que resulte compatible con el objeto del contrato.

Las medidas ambientales incluidas en el presente PPTP deberán aplicarse en la medida en que sea técnicamente viable y aplicable al objeto del contrato, atendiendo a la naturaleza de los trabajos (retirada de falsos techos existentes

de placas de yeso, instalación de falso techo metálico registrable y adaptación/recolocación de instalaciones afectadas) y a los materiales y consumibles utilizados.

En particular, el contratista adoptará medidas para la correcta segregación y gestión de residuos (placas de yeso retiradas, perfilera/cuelgues y elementos metálicos, embalajes, consumibles y otros residuos generados), minimización de suciedad y emisiones difusas (polvo) y limpieza final de las zonas afectadas, garantizando la retirada mediante gestor autorizado cuando proceda y aportando los justificantes/documentaciones correspondientes.

5 ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN

Las estaciones objeto de actuación disponen de falsos techos formados por placas de yeso, instaladas en entornos mayoritariamente abiertos y expuestos a condiciones ambientales (humedad y variaciones térmicas). Como consecuencia, se han observado pandeos, deterioro y manchas por humedad, y se han registrado incidencias de roturas y desprendimientos de placas, con el consiguiente riesgo para la seguridad y la calidad del servicio.

La sustitución por un falso techo metálico registrable permite mejorar la durabilidad, la seguridad y la estética del acabado, evitando deformaciones y manchas asociadas a la humedad y facilitando la inspección y mantenimiento de las instalaciones situadas sobre el falso techo.

6 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1 ALCANCE POR ESTACIONES

Las actuaciones se ejecutarán en las estaciones incluidas a continuación, con una superficie total estimada de **665,56 m²**, sin perjuicio de las mediciones reales ejecutadas.

Estación / Apeadero	MEDICION
LEZAMA	44,49
KURTZEA Lezama	50,37
ZAMUDIO	47,80
LEKUNBIZ Zamudio	24,62
ELOTXELERRI Loiu	27,72
LARRONDO Loiu	56,15
OLA Sondika	19,63
TRAÑA Abadiño	138,86
BERRIZ	31,38
ZALDIBAR APEADERO	30,24
MUXIKA	16,24
ITSASBEGI Busturia	16,32
MUNDAKA	33,31
BERMEO	128,41

6.2 RETIRADA DEL FALSO TECHO EXISTENTE

Se procederá a la retirada completa del falso techo existente, incluyendo placas de yeso, perfilería, cuelgues y elementos auxiliares afectados, mediante medios manuales y con especial atención a:

- Control del riesgo de roturas/desprendimientos.
- Protección de instalaciones existentes y paramentos.
- Retirada ordenada, carga manual y acopio para su evacuación.
- Limpieza de la zona de trabajo.

6.3 INSTALACIÓN DEL FALSO TECHO METÁLICO REGISTRABLE

Se instalará un falso techo metálico registrable modular con perfilería vista tipo T-24 (o equivalente), incluyendo:

- Perfilería completa (primarios/secundarios), cuelgues, varillas, anclajes y cantoneras perimetrales.
- Nivelación y correcta alineación.
- Recortes, adaptaciones y remates necesarios para instalaciones y encuentros.
- Registros y accesibilidad donde sea necesario para mantenimiento.

La posible reutilización de parte de la estructura existente solo se realizará si resulta compatible y segura; en caso contrario, se aportarán los elementos necesarios, entendiéndose incluidos en el precio.

6.4 ADAPTACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE INSTALACIONES AFECTADAS

Se desmontarán, protegerán y recolocarán en el nuevo techo todas las instalaciones y equipos afectados, incluyendo, entre otros:

- Luminarias tipo pantalla y alumbrado auxiliar.
- Cámaras de videovigilancia (CCTV).
- Altavoces y elementos de megafonía/interfonía.
- Pantallas TFT y soportes.
- Detectores/sensores y elementos análogos.

Incluye desconexión y reconexión, colgado, ordenación de cableado, remates, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.

6.5 LIMPIEZA Y REPOSICIÓN

Finalizados los trabajos en cada estación, se realizará limpieza general de la zona, retirada de protecciones y reposición de condiciones de uso, dejando la estación en estado adecuado.

7 CONTROL DE CALIDAD Y RECEPCIÓN

7.1 CONTROL DE EJECUCIÓN

El contratista implantará controles de ejecución para garantizar:

- Correcta nivelación y estabilidad del falso techo.
- Correcta ejecución de remates y encuentros.
- Correcta recolocación y funcionamiento de instalaciones afectadas.
- Ausencia de elementos sueltos o con riesgo de caída.

7.2 DOCUMENTACIÓN DE CIERRE

Al final de los trabajos, el contratista entregará:

- Relación de estaciones intervenidas y mediciones ejecutadas.
- Reportaje fotográfico antes/durante/después por estación.
- Relación de instalaciones recolocadas y comprobación de funcionamiento (acta simple por estación).
- Justificantes de retirada/gestión de residuos cuando proceda.

8 SEGURIDAD Y SALUD

El contratista adoptará las medidas preventivas necesarias, incluyendo balizamiento, señalización, protecciones colectivas, EPIs, procedimientos de trabajo seguro y control del riesgo de caída de elementos durante desmontajes y montaje.

9 GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados (placas de yeso, perfilería, cuelgues, embalajes y otros) serán gestionados conforme a normativa aplicable, incluyendo segregación, acopio y retirada a gestor autorizado cuando proceda.

10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de realización de la obra será el establecido en el PCAP/Carátula, fijándose en **TRES (3) MESES**. La planificación deberá contemplar la intervención por estaciones y la coordinación de trabajos en horario diurno o nocturno en función de las condiciones de explotación de cada estación, sin que ello suponga modificación de precios.

11 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono de las unidades se realizará conforme al presupuesto del contrato y a las mediciones realmente ejecutadas. Se consideran incluidos en los precios todos los medios auxiliares, protecciones, balizamiento, limpieza, gestión de residuos y condicionantes de ejecución diurna/nocturna, sin abono adicional.

12 GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales establecido sera de **UN (1) AÑO**, salvo ampliación ofertada y aceptada conforme al PCAP/Carátula.